

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2021-00080-00

En atención a la constancia de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuada por la Secretaría, y que el proceso se encontraba al Despacho al realizar la respectiva anotación, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TENER en cuenta la inscripción el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuada por la Secretaría, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: CONTABILIZAR por conducto de la Secretaría el término con que cuentan la demandada para contestar la demanda, conforme a las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **102** hoy **28 de septiembre de 2021** a las **8:00** a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f6f14c7c26afc6cf0507e024c028a9def1375da0de1f4ad6d93ea513dc4485f**

Documento generado en 27/09/2021 04:14:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>